



Sesión: 53  
Fecha: 01-08-2022  
Hora: 20:10

## Proyecto de Resolución N° 272

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de una indicación al proyecto de reforma tributaria que establezca una compensación a favor del Estado y los Gobiernos Regionales por la explotación forestal de monocultivos de pinos y eucaliptos, equivalente a un porcentaje del valor nominal de la hectárea talada.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Héctor Barría Angulo**
- 4 **Felipe Camaño Cárdenas**
- 5 **Andrés Giordano Salazar**
- 6 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 7 **Catalina Pérez Salinas**
- 8 **Jaime Sáez Quiroz**
- 9 **Clara Sagardia Cabezas**
- 10 **Consuelo Veloso Ávila**



### Adherentes:

1

**Proyecto de Resolución por el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República el envío de una indicación al proyecto de reforma tributaria que establezca una compensación a favor del Estado y los Gobiernos Regionales por la explotación forestal de monocultivos de pinos y eucaliptos, equivalente a un porcentaje del valor nominal de la hectárea talada.**

Considerando

1. La industria forestal en Chile aporta alrededor del 2% del Producto Interno Bruto y genera más de 200 mil puestos de trabajo. Sólo el año 2021 el sector forestal exportó casi 6 mil millones de dólares. Al mismo tiempo, esta industria genera un gran costo económico, social y medio ambiental, impactando a las provincias más pobres de nuestro país, empobreciendo suelos agrícolas, destruyendo ecosistemas y bosques nativos, afectando gravemente la conectividad de zonas aisladas al destruir caminos rurales.
2. La reforma tributaria en discusión tiene por objeto redistribuir parte de las riquezas generadas en Chile para solventar los Derechos Sociales consagrados en la Nueva Constitución Política, redactada íntegramente en democracia, la cual consagra a Chile como un Estado regional y ecológico.
3. La disposición transitoria trigésimo-tercera de la propuesta de Constitución Política contiene el mandato de la elaborar una “Política de Restauración de Suelos y Bosque Nativo”, a la vez de entregar facultades de disposición de recursos del erario fiscal al Gobierno Regional.
4. A través de un impuesto a la industria forestal y exenciones ecológicas especiales, esta actividad económica puede orientarse a contribuir en la reducción de la desigualdad social y el menoscabo ecológico que ella misma genera.



**POR TANTO, las y los firmantes venimos en presentar el siguiente Proyecto de Resolución:**

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República que realice una indicación que introduzca en la reforma tributaria un impuesto compensatorio a la industria forestal, el cual sea destinado al erario público fiscal y los Gobiernos Regionales en donde se encuentren las áreas de manejo forestal.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR BARRIA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SAEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLARA SAGARDIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

